



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 16 de octubre de 2026

RES. DECECO N° 0769/26

Expte. N° 483/2026-ECO-UNSa.

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Gilda Di Fonzo, Coordinadora de Capacitación de la Facultad, mediante la cual se solicita se declare de interés académico la Charla *“Carrera Diplomática. Ingreso y Desarrollo”*, a cargo del Embajador Dr. Gustavo Teodoro Grippo, Director Académico del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026, a partir de las 16:30 hs, en el Aula 7 del Edificio 9 de la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad es organizada de manera conjunta por la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, y tiene por finalidad destacar la importancia del ingreso a la carrera diplomática argentina.

Que el disertante es abogado (Universidad de Buenos Aires), Doctor en Economía y Ciencias Sociales (Universidad Politécnica de Valencia), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina, quien ingresó al Instituto del Servicio Exterior de la Nación en 1985, se desempeñó como Embajador en la República de Etiopía, en la República de Djibouti, ante la Unión Africana y ante la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África entre 2013 y 2024, y cuenta con una amplia trayectoria docente y académica en universidades argentinas y extranjeras, según surge del currículum vitae que se acompaña.

Que el Embajador Grippo ha participado en 2026 de actividades académicas de esta Facultad, en el marco de la Diplomatura en Liderazgo Global, lo que evidencia la continuidad del vínculo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Que el Instituto del Servicio Exterior de la Nación es el único organismo competente para la selección e incorporación del personal del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, y el ingreso se realiza por concurso público convocado todos los años, que comprende evaluación psicológica, exámenes escritos, coloquio de aptitud diplomática, y una posterior formación de dos años.

Que la convocatoria admite a graduados universitarios de cualquier carrera de al menos cuatro años de duración, y que varias de las materias del concurso, tales como Economía y comercio internacional, Derecho internacional público, Derecho constitucional e Historia de las relaciones internacionales, corresponden a campos disciplinares que se cultivan en esta Unidad Académica.

Que la actividad amplía las perspectivas de inserción profesional de estudiantes y graduados, contribuye a la internacionalización de la Facultad y facilita el acceso de la comunidad universitaria del interior del país a información valiosa para una posible inserción laboral futura.

Que la organización conjunta con la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta fortalece la cooperación interinstitucional.





Universidad Nacional de Salta

0769-26



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de **Interés Académico** la Charla “*Carrera Diplomática. Ingreso y Desarrollo*”, a cargo del Embajador Dr. Gustavo Teodoro Grippo, Director Académico del Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026, a partir de las 16:30 hs, en el Aula 7 del Edificio 9 de la Universidad Católica de Salta, organizada de manera conjunta por la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Coordinación de Capacitación la difusión de la actividad entre los estudiantes, graduados y docentes de la Facultad, así como de toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, regístrese y archívese.

t.z

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.